

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
CÓDIGO N° 132811000
UNIVERSIDAD
C98600

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, JUEVES 26 DE OCTUBRE DE 2017

N° 25.544

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e

Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1236 -MG- 08-08-17

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de RETIRO OBLIGATORIO a partir de la firma del presente Decreto al Oficial Inspector del Cuerpo Técnico Escalafón Intendencia de la Policía de San Juan, SALINAS, Horacio Adrián, con el (100%) de la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales del grado que revista, según las disposiciones del Artículo 9° Inciso k) de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y modificatorias, por aplicación del Artículo 19° Inciso a) del mismo plexo legal, y de los Artículos 93° Apartado a) Inciso 1°, 96° y 97° Apartado a) de la Ley Nacional N° 21.965 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07.

DECRETO N° 1237 -MG- 08-08-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "UNIÓN VECINAL BARRIO PORTAL DE LOS ANDES III -ASOCIACIÓN CIVIL", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

NOTIFICACIONES

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, República Argentina a los 24 días del mes de Octubre del año 2017. El Sr. GIMÉNEZ BACUR, GUSTAVO ARIEL, DNI N° 24.658.819, transfiere a título gratuito a favor de TURISMO BACUR SRL. CUIT N°: 30-71515441-9, inscripta en el **Juzgado Comercial**, Registro Público de Comercio, en autos **N° 19.732, caratulado "TURISMO BACUR S.R.L. S/INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL"**, el negocio agencia de Viaje y Turismo. "Turismo Bacur", Legajo N° 12.551, con Licencia Definitiva otorgada por la Disposición N° 1.001 de fecha 10/10/2006 y con domicilio legal en Aberastain 478 Sur. Ciudad. San Juan, domicilio de las partes y reclamos de Ley en el Registro Público de Comercio en Mitre 678 Este Ciudad San Juan. David M. Guarnido, Abogado, N° 57.151 Octubre 26. Nov. 01. \$ 500.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA al Sr. OSCAR FEDERICO MORALES ABDALA, M.I. N° 28.475.680, integrante del grupo familiar Adjudicatario en Venta de la vivienda identificada como: MANZANA "B" - CASA 1- BARRIO 22 DE ABRIL- 98 VIV. - DPTO. RIVADAVIA, que en el Expediente N° 501-003253-2009, del registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, la Sra. MARÍA DE LOS ÁNGELES RUIZ, M.I. N° 30.648.023, ha solicitado excluirlo del grupo familiar adjudicatario y Cambio de Titularidad de la vivienda identificada a su favor, por lo que por este medio se lo INTIMA, para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo solicitado, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión y cambio de titularidad, en caso de incomparecencia sin justa causa.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 12.967 Octubre 26-27 \$ 218.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-4107-W-2015, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 003332 IPV-17, en su parte resolutive dice : ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la AUTORIZACIÓN para habitar la vivienda identificada como : MANZANA "M" - CASA 11 - BARRIO LOS TONELES (171 VIVIENDAS) - SECTOR III - DEPARTAMENTO CHIMBAS a PAMELA JANETTE WILA, M.I. N° 35.125.750, quedando en consecuencia Autorizado para residir en la misma, el co-titular Señor GERARDO GABRIEL CABRERA, M.I. N° 34.329.225 con su grupo familiar, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULOS 2°, 3°, 4° y 5° DE FORMA.-
Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 12.966 Octubre 26-27 \$ 185.-

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, PARA EL PROYECTO: “PARQUE SOLAR FOTOVOLTÁICA TAMBERÍAS-TAMBERÍAS 3X5 MW”, a la audiencia pública a realizarse el día 31 de Octubre de 2017 a las 11:00 hs., en las instalaciones del CIC DE VILLA CALINGASTA -Dpto. Calingasta, ubicado en calle Juan Jufré s/n en el Departamento homónimo, peticionada por la empresa SIEyE-Servicios de ingeniería Eléctrica y Electromecánicas, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97-ART. 12°).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico 3er. Piso Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00. hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

FDO: ING. JORGE SCELLATO – Subsecretario de Desarrollo Sustentable - Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° 56.499 Octubre 26/30 \$ 900.-

LICITACIONES

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-3001/17

COMPRA DIRECTA

OBJETO: Provisión e instalación de un sistema de climatización

DESTINO: Servicio de Hemoterapia y Hematología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: **03/11/17**

Hora: **09:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00). Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.957 Octubre 25-26 \$ 274.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-3337/17

LICITACIÓN PRIVADA N° 05/17

OBJETO: Compra de filtros biológicos

DESTINO: Servicio de Ingeniería Clínica del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: **02/11/17**

Hora: **10:00 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.



LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:
División Compras - Hospital Público
Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av.
Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de
Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N°
218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.953 Octubre 25-26 \$ 273.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-3342/17

CONCURSO DE PRECIOS N° 22/17

OBJETO: Provisión e instalación de insumos para
mantenimiento de cajas hidráulicas de puertas de
blindex

DESTINO: Hospital Público Descentralizado Dr.
Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: **02/11/17**

Hora: **09:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la
contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-
221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial
Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:
División Compras - Hospital Público
Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av.
Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de
Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N°
218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.955 Octubre 25-26 \$ 275.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-3424/17

LICITACIÓN PRIVADA N° 06/17

OBJETO: Compra de elementos y equipamiento de
seguridad

DESTINO: Hospital Público Descentralizado Dr.
Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: **02/11/17**

Hora: **10:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la
contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-
221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial
Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:
División Compras - Hospital Público
Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av.
Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de
Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N°
218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.952 Octubre 25-26 \$ 275.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-4271/17

COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de insumos (sueros)

DESTINO: Servicio de Farmacia del Hospital Público
Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: **01/11/17**

Hora: **10:00 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la
contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-
221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial
Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:
División Compras - Hospital Público
Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av.
Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de
Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N°
218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.956 Octubre 25-26 \$ 270.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-3849/17

CONCURSO DE PRECIOS N° 23/17

OBJETO: Instalación y acondicionamiento de aires
acondicionados

DESTINO: Consultorios Externos del Hospital
Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: **03/11/17**

Hora: **10:30 hs.**



Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.954 Octubre 25-26 \$ 278.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-3490/17

COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de insumos

DESTINO: Servicio de Hemoterapia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: **01/11/17**

Hora: **09:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.959 Octubre 25-26 \$ 270.-

SECRETARÍA DE INDUSTRIA

COMERCIO Y SERVICIOS

LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS, llama a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 – SICyS – 17**, para el Alquiler de un Inmueble por el período de 2 años con un mínimo de 180 mts2 de superficie, con dos cocheras, con servicio de luz y dos

baños, dentro de las cinco cuadras alrededor del Centro Cívico, que se tramita por Expte.N° 401-0081-17 . Autorizado por RESOLUCIÓN N° 706 – MPyDE–17 Cuya apertura se realizará el día **09/11/2017 a las 10,00 hs.** en SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS. Centro Cívico – 2° Piso – Núcleo 6. Los Pliegos podrán retirarse en horario de 7.30 hs a 12.30 hs en División Compras de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS, Centro Cívico 4° Piso Núcleo 5, horario del cierre de recepción 09.45 hs. del día 09/11/2017. Las Ofertas Electrónicas NO serán admitidas las mismas NO se recibirán fuera del plazo estipulado y se abrirán en presencia de los Representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona a la dirección informada al final de este llamado.

Cta. Cte. 12.960 Octubre 25-26 \$ 340.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/17

EXPTE. N° 1605-S-17

DECRETO N° 0482/17 – ORDENANZA N° 11961

DECRETO N° 1612/17 y 1722/17

OBJETO: **PRORRÓGASE LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 09/17 PARA LA “REMODELACIÓN DEL ÁREA PEATONAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN – ETAPA I”.-**

APERTURA: **22-11-2017, a las 10:00hs**, en la Sala de Cuadros 1° piso Edificio Municipal

VALOR DEL PLIEGO: Pesos ochenta y cuatro mil con 00/100 (\$84.000,00).-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:

Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito en calle Caseros e Ignacio de la Roza (Sub-suelo) en horario de 8,00 a 13:00hs, hasta el día 21-11-2017.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Cuarenta millones con 00/100 (\$40.000.000,00).-

NOTA: Si el día señalado para la apertura fuera declarado feriado o no laborable, la presente Licitación Pública se efectuará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.-

Pliegos disponibles para consulta en:

www.municipiosanjuan.gov.ar

Cta. Cte. 12.958 Octubre 25/27 \$ 470.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-2377-17”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P
PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA
POR RESOLUCIÓN N° 1410-H.P.D.G.R.-17, DE
FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2017.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA
LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS.
DESTINO:SERVICO DE CENTRO QUIRÚRGICO
Y CARDIOCIRUGÍA DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **02 DE NOVIEMBRE DE
2017 HORA: 09:30**

VALOR PLIEGO: \$ 500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.
RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página www.hospitalrawson.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte.12.970 Octubre 26-27 \$ 285.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-2410-17”.-

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 1393 - P -
DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09;
autorizada por Resolución N° 1423-H.P.D.G.R.-17,
DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2017.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CANASTOS DE
ACERO INOXIDABLE.-

DESTINO: DEPARTAMENTO
MANTENIMIENTO – PARA LACTARIO –
SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **02 DE NOVIEMBRE DE
2017 HORA: 9.00**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEP.
COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: SUM
(Salón de Usos Múltiples), 1° piso del Edificio Nuevo
del H.P.D.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página www.hospitalrawson.gov.ar-

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte.12.971 Octubre 26-27 \$ 275.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-2301-2017”

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P-
PRORROGADA POR LEY N°1393-P DECRETO
1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por
Resolución N° 1426-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA 23
DE OCTUBRE DE 2017.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS
MÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE
GINECOLOGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:
02/11/17 a las 10:00 HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS :
DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R
SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ .-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE
SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES
1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE
H.P.D.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse a apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte.12.969 Octubre 26-27 \$ 280.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ESCOLAR



LICITACIÓN PÚBLICA 17/17

EXPTE. N° 502- 001879-17 09:00 HS.

OBRA: "SUSTITUCIÓN DE LA ESCUELA NIVEL INICIAL N°42"-DEPARTAMENTO – RAWSON"
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN-
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE
ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: TREINTA Y UN
MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO
MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100
(\$31.565.580,00).-

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL
PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRECIENTOS SESENTA
DÍAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ
EL DÍA **7 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS
NUEVE HORAS (09,00 HS.)**-EN LA SALA DE
SITUACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA
SITO 2° PISO NÚCLEO 06 CENTRO CÍVICO AV.
SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN),
POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE
HACIENDA-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE
RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 5°
PISO.-HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DÍA DE
LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO:

LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA ESTARÁ
DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL
GOBIERNO DE SAN JUAN

(WWW.SANJUAN.GOV.AR), A PARTIR DEL DÍA
26 DE OCTUBRE DE 2017-

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA
PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO
LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA
HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL
MISMO LUGAR.-

Cta. Cte.12.962 Octubre 26-27 \$ 408.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

"FE DE ERRATAS"

Expediente N° 800-06730-17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/17

OBJETO: Contratación por parte del Ministerio de
Salud Pública de San Juan del Servicio de
Mantenimiento, Operación de Planta, Limpieza y

Jardinería del Recurso Físico de la Dirección Obra
Social Provincia, Dirección de Reconocimientos
Médicos y Programa Federal Incluir Salud –
Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San
Juan, sito en calle Agustín Gnecco 360 (Sur), Capital,
San Juan, cuyas Especificaciones Técnicas,
Modalidades y Detalles Adicionales que debe reunir
el Objeto de la presente Contratación, se encuentran
como Pliego de Cláusulas Particulares y ANEXO I
del presente.-

En la publicación del día 05 y 06 de Octubre del 2017,
Licitación Pública N°23/17 Expediente 800-06730-
17. Donde dice **"Presupuesto Oficial: 5.700.000.-,**
debe decir: Presupuesto Oficial: \$22.800.000,00.-
Cta. Cte.12.963 Octubre 26-27 \$ 232.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
"FE DE ERRATAS"

Expediente N° 800-06435-17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/17

OBJETO: Contratación, por parte del Ministerio de
Salud Pública de San Juan, del Servicio de Vigilancia
para el edificio donde funcionarán la Dirección de
Obra Social Provincia, Dirección de Reconocimientos
Médicos y Programa Federal Incluir Salud, sito en
calle Agustín Gnecco 360 (Sur), Capital, San Juan
cuya cantidades, Especificaciones Técnicas,
Modalidades y Detalles Adicionales que debe reunir
el Objeto de la presente Contratación, se encuentran
como Pliego de Cláusulas Particulares y ANEXO I
del presente.-

En la publicación del día 05 y 06 de Octubre del 2017,
Licitación Pública N°22/17 Expediente 800 06435-17.
Donde dice **"Presupuesto Oficial: \$2.340.094,05.-**
debe decir: Presupuesto Oficial \$9.360.376,20.-

Cta. Cte.12.964 Octubre 26-27 \$ 235.-

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Llámesese a **Licitación Privada N° 04/17, para el día
03 de Noviembre de 2017, a las 09:00 hs.,** ante la
Mesa de Apertura del Servicio Penitenciario
Provincial, sito en Av. Benavidez 6195 (Oeste)
Departamento Chimbas, para la adquisición de Bienes
de Consumo (Recarga de gas envasado), destinados a
satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme
a lo autorizado mediante Resolución N° 0945-MG-17.
Retirar los Pliegos de Bases y Condiciones en días
hábiles en horario de 09:00 hs. a 13:00 hs., en el
Servicio Penitenciario Provincial.

Cta. Cte.12.968 Octubre 26 \$ 98.-



GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 28
LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/17

Referido a: “PROVISIÓN DE CUCHILLAS PARA MOTONIVELADORAS, CHAMPION, NEW HOLLAND Y PAUNY”.-
PRESUPUESTO OFICIAL: UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 50/100.- (\$ 1.464.553,50).-

Pliego sin costo: Disponible a partir del 26 de Octubre del 2.017, en Av. Libertador Gral. San Martín N°750 (O) C.Cívico 4° piso entre Núcleos 1 y 2, División Compras de la D.P.V.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 06 de Noviembre del 2.017 a las 09 horas en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O) - División Compras – Dirección Provincial de Vialidad.-

APERTURA DE LAS OFERTAS: Desde el **06 de Noviembre del 2017 a las 09 horas** Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (Oeste) - Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 3, Sala de Conferencias N° .2-

CONSULTA SOBRE PLIEGOS: División Compras de la Dirección Provincial de Vialidad.-

Cta. Cte. 12.965 Octubre 26-27 \$ 410.-

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
SAN JUAN
CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 2674

VISTO:
CONSIDERANDO:
POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
SANCIONA

Artículo 1°.- Condónase la deuda por tasa de servicio sobre inmueble, N.C. N° 39-230660-00-00, hasta el día 30 de Septiembre año 2017, que mantiene con la Municipalidad de Rivadavia, ubicado en calle Alpatagal N° 303 (Oeste), Villa Nueva Argentina, propiedad a nombre de Martínez Herminio.

Artículo 2°.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia. Concejo Deliberante de Rivadavia, 13 de Septiembre de 2017.-

Fdo.: Verónica Emilse Alfaro - Presidenta

Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Claudio Omar Vera - Vice-Presidente 1°
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Ciudad de Rivadavia - San Juan, 10 de

Octubre de 2017.-

DECRETO N° 2547-D.E.-

VISTO: El Expediente N°3562-M-2016 y la Ordenanza N° 2674 sancionada por el Concejo Deliberante Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la Ordenanza N° 2674, con fecha 13 de Septiembre de 2017.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE RIVADAVIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza N° 2674 sancionada por el



Concejo Deliberante Municipal, de fecha 13 de Septiembre de 2017.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese y dese copia a quien corresponda, regístrese, cumplido archívese.

Fdo.: Dr. José Fabián Martín - Intendente

Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Gastón Petrignani

Secretario de Adm. y Hacienda

Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 12.961 Octubre 26 \$ 255.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO DE APERTURA CONCURSO:

El Dr. Javier A. Vázquez, **Juez del Juzgado Comercial Especial**, con domicilio en calle Mitre 678 Este, San Juan; **en autos N° 5.205, caratulados “BHP S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO”**, hace saber que el día 28 de Septiembre de 2017, se dictó la siguiente resolución: Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de BHP SA, CUIT N° 30-70955349-2, calificando a los fines de la designación de sindicatura al presente como categoría "A"... III) Se señala el día 21 de Noviembre de 2017, fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico... IV) Publíquense edictos en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 de la L.C. en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación, y en un diario de amplia circulación nacional... XI) Fíjase el vencimiento del Período de Exclusividad el día 04 de Octubre de 2018. XII) Señálase el día 27 de Septiembre de 2018, a las 10 hs., para que tenga lugar la Audiencia Informativa, en el recinto de este Juzgado o en el que se designe oportunamente. Hágase saber que si las fechas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc. se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior sin necesidad de nueva publicación...". SINDICATURA: Estudio Contable “JALIFE CASTRO Y ASOCIADOS”, Domicilio: Mendoza 169 Sur, Segundo Piso, Oficinas 42-43, Capital, San Juan. Días y Horarios de atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 9 hs. a 12 hs. Fíjase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de pesos ochocientos ochenta y seis (\$ 886,00). San Juan, 20 de Octubre de 2017.- Joyce S. Sastriques Dunlop, Pro Secreteria. Juzgado Comercial Especial de San Juan.

N° 57.147 Octubre 26. Nov. 01. \$ 1.350.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial de San Juan, Dr. Javier Antonio Vázquez, **autos 4.760, "PARQUE LA QUIETUD SRL s/CONCURSO PREVENTIVO"**, comunica Resolución 11 Octubre 2017: " I) Disponer ampliación plazo dictado sentencia Art. 36 LCQ al día 9 de Noviembre 2017, el plazo Art. 37 para revisión, comienza a partir de la notificación ministerio ley de dicha resolución; III) ...11 Diciembre 2017 presentación Informe General... IV) Señálase **día 27 de Junio de 2018, a las 10 hs.** audiencia informativa recinto juzgado; V) Vencimiento período exclusividad el 4 de Julio 2018; V) Publíquense edictos un día Boletín Oficial.- San Juan, 20 de Octubre de 2017.- Fdo. Javier A. Vázquez, Juez. Juzgado Comercial Especial de San Juan

N° 57.142 Octubre 26. \$ 90.-

REMATES

EDICTO

Por orden **Juzgado Comercial Especial** a cargo Dr. JAVIER ANTONIO VAZQUEZ **en autos N° 4440, “VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ATAMPIZ SILVIO EUGENIO S/EJECUCIÓN PRENDARIA MONITORIA”**, Martillero Jorge Daniel Leveque en domicilio de calle Jujuy N° 16-Norte Ciudad San Juan, **rematará el día 08 de Noviembre de 2017, a las 10,30 hs.**, el automotor Dominio NUY 871 Marca VOLKSWAGEN, Tipo Sedán 4 puertas, Modelo VOYAGE 1.6 GP, Motor Marca VOLKSWAGEN N° CFZN09907, Chasis Marca VOLKSWAGEN N° 9BWDB45U5ET191828, en el estado en que se encuentra.-Condiciones: Base:

\$ 146.931,82, dinero de contado y al mejor postor. Comprador abonará en el acto de la subasta, el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero, saldo al aprobarse la subasta. IVA y deudas del automotor que correspondieren, a cargo del comprador.- Adeuda: patentes hasta la 7ma. cuota de 2017, \$ 19.764, 93, Multas: \$ 862,50.- Exhibición, domicilio Jujuy 16-Norte-Ciudad, días Martes y Jueves de 17,30 a 20,30 hs.- Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario Local, por el término de 3 días.- San Juan, 22 de Octubre de 2017.-

Fdo: Dr. Javier A. Vazquez, Juez. Maria Agustina Sánchez, Guimaraes, Abogada Firma Autorizada.

N° 57.107 Octubre 25/27. \$ 550.-



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 20.624, caratulados **“MADERO S.A. S/Modificación de Estatutos- Objeto Social”**, se ha ordenado la publicación por un día la mencionado modificación de estatutos de MADERO S.A., CUIT 30-71135449-9. La inscripción que se presenta consiste la Modificación de la Cláusula Tercera del Estatuto Social. En Asamblea General Extraordinaria celebrada el 2 de Diciembre de 2016, se decidió por unanimidad la modificación del artículo 3° del Estatuto. El mismo fue elevado a Escritura Pública N° 39 de fecha 20/04/2017 y con la Conformidad Administrativa otorgada por la Inspección General de Personas Jurídicas, Resolución N° 151-IGPJ-J-80; quedando redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 3° OBJETO:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Edición e Impresión: Impresión y litografía de diarios, revistas, periódicos, libros, formularios, folletos, etiquetas; trabajos de imprenta y timbrado, fabricación de tarjetas, sobres y papel membretado; edición y encuadernación de libros, ya sean propios o de terceros, y todo otro tipo de trabajo relacionado con tal actividad, incluyendo su distribución y venta. B) Industrial: Mediante la fabricación y comercialización de productos impresos en soporte papel, polietileno de alta y baja densidad y cualquier otro tipo de sustrato, en cualquier tamaño y presentación. C) Publicidad: La elaboración de campañas de publicidad, y su posterior comercialización, utilizando distintos medios gráficos, radiales, televisivos, de afiches en la vía pública, promociones personales, mediante el empleo de publicidad directa postal, en espectáculos públicos y medios de transporte. Prestación y explotación de servicios de radiodifusión, gráfica, informática, organización de eventos, venta de productos y publicidad de diferentes rubros; locación de espacios publicitarios y todo tipo de actividad vinculado al objeto social. D) Comercial: A través de la distribución y comercialización de productos y servicios en general, provenientes de actividades comerciales e industriales; en especial, mediante la comercialización de artículos de librería, papelería y bazar; compra, venta y fabricación de artículos de merchandising; comercialización de prendas de vestir, calzado e indumentaria, estampados, grabados, bordados y afines; incluyendo la importación y la exportación de

mercaderías en general. La sociedad podrá actuar como fiduciante y/o fiduciaria en contratos de fideicomiso de cualquier tipo, según reglamentación vigente. A tales fines la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todas las operaciones que fuere menester, sin restricción de ninguna naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.” San Juan, Septiembre de 2017. Fdo. Analía Garcés, Prosecretaria Auxiliar, Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 57.152 Octubre 26. \$ 400.-

EDICTO

Por disposición del **JUZGADO COMERCIAL ESPECIAL Autos N° 21.204 caratulados “RODEO BUS S.R.L. S/ I. CONTRATO SOCIAL - Modificación de Contrato - Aumento de Capital - Cesiones de Cuotas - Gerentes - Prórroga”**, se ha ordenado la publicación por un día modificaciones: de titularidad de cuotas sociales, de aumento de capital y del contrato social modificado a la fecha del presente RODEO BUS S.R.L. CUIT 30-69187722-8. Cesiones de Cuotas Sociales: En Acta N° 26 de 10/02/2010 Diego Leonardo Ruiz García, DNI 27.042.193 CUIT 20-27042193-9, cede 538 cuotas sociales a María Belén Martínez Martín, DNI 28.262.769 CUIT 27-28262769-3 y 538 cuotas sociales a Marisol Martínez Martín, DNI 32.807.406 CUIT 27-32807406-6; Acta 29 del 01/03/2011 Rubén Gonzalo Martínez Martín, DNI 24.793.422 CUIT 20-24793422-8, cede 538 cuotas sociales a María Belén Martínez Martín, DNI 28.262.769 y 538 cuotas sociales a Marisol Martínez Martín, DNI 32.807.406; Acta 30 del 04/03/2011 se deja sin efecto la cesión de Acta N° 29, Aumento de Capital Acta 22 del 27/11/2006 se aumentó el capital social a Pesos Doscientos quince mil doscientos (\$ 215.200); Prórroga de duración en acta 37 del 02/05/2016 se prorroga la duración por treinta años más modificando la cláusula tercera y la séptima en relación a la Administración y representación Nueva redacción de artículos modificados. Primera: La sociedad se denomina “Rodeo Bus S.R.L.” y tiene su domicilio legal en calle BENAVIDEZ 820 OESTE, Capital, San Juan. Tercera: la sociedad tendrá una duración de treinta años a partir de la inscripción el Registro Público de Comercio”. Quinta: El capital social se fija en la suma de \$ 215.200 (doscientos quince mil doscientos) dividido en 2.152 (dos mil ciento cincuenta y dos) cuotas iguales de \$ 100 (cien) cada una, suscriptas e integradas, en las siguientes proporciones: al socio



Rubén Gonzalo Martínez Martín, DNI 24.793.422 le corresponde mil setenta y seis (1.076) cuotas, María Belén Martínez Martín, DNI 28.262.769 la cantidad de quinientas treinta y ocho (538) cuotas y Marisol Martínez Martín, DNI 32.807.406 la cantidad de quinientas treinta y ocho (538) cuotas. Séptima: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente que durará en su cargo el plazo de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente por Asamblea quien en carácter de gerente tendrá todas las facultades para realizar los actos del contrato tendientes a cumplir el objeto social. Designando para ocupar ese cargo a partir del 01/06/2017 al Socio Rubén Gonzalo Martínez Martín, DNI 24.793.422 CUIT 20-24793422-8. San Juan, Octubre de 2017. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 57.123 Octubre 26. \$ 400.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos Nº 21.084, caratulados: “EL CARPINCHO CONSTRUCCIONES SRL S/ INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL”**, ha ordenado publicar edictos constitución de EL CARPINCHO CONSTRUCCIONES S.R.L., CONTRATO DE FECHA: 01/10/2016. SOCIOS: Ramírez, Juan Antonio, D.N.I. número 21.592.365, nacido el 08/05/1971, domiciliado en calle Gobernador Rojas 444, Departamento Rawson, de esta Provincia de San Juan, soltero, Argentino, comerciante y Ortiz, Juan Carlos, D.N.I. número 22.117.050, nacido el día 09/04/1971, domiciliado en Calle Guayaquil 358, Barrio Hualilán, Rawson de esta Provincia de San Juan, soltero, Argentino, Comerciante. DENOMINACIÓN: “EL CARPINCHO CONSTRUCCIONES S.R.L.”, con domicilio legal en la Provincia de San Juan, Sede Social: Calle Guayaquil 358, Barrio Hualilán, Departamento Rawson, San Juan. DURACIÓN: Cincuenta años. OBJETO SOCIAL: dedicarse por cuenta propia, o asociada a terceros, o en el carácter de accionista de terceras sociedades en el país o en el extranjero bajo cualquier forma de asociación lícita, a las siguientes actividades: a) COMERCIAL: explotación industrial y comercial de artículos de ferretería y sus accesorios; sanitarios en general, pinturería, productos químicos, cauchos y derivados, materiales de electricidad, implementos

agrícolas, motores eléctricos, artículos de limpieza, elaboración y distribución de “productos industriales” de origen vegetal, animal o mineral, la compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros de los materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos y para la construcción, maquinarias, sus repuestos y accesorios, y materiales relacionado con la actividad constructora. b) CONSTRUCTORA: Mediante la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de puentes, viviendas, caminos, trabajos del ramo, fabricación de Premoldeados en general. Asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. c) SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios de transporte, distribución, almacenamiento de productos relacionados con la construcción, arena, ripio, cal, cemento, materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos, tanto para empresas de fábricas de esos productos como para sus distribuidores dentro y fuera del país, a cuyo fin podrá suscribir todos los contratos civiles y comerciales que resulten necesarios, incluso contrato de fianza de obligaciones de terceros. Alquiler de máquinas industriales para la construcción (cargadoras, autoelevadores, martillos neumáticos, etc.). Servicios de desmonte, limpieza de terrenos y trabajos en maquinaria industrial en general. CAPITAL SOCIAL: PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100, (\$200.000,00), dividido en dos mil cuotas, (2000), de cien pesos, (\$100,00.-), cada una, de valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: El socio JUAN ANTONIO RAMÍREZ, suscribe la cantidad de Mil cuotas sociales, (1.000), por la suma de Cien mil pesos, (\$ 100.000,00.-) y el socio JUAN CARLOS ORTIZ, suscribe la cantidad de Mil cuotas sociales, (1.000), por la suma de Cien mil pesos, (\$ 100.000,00.-). Las cuotas se integran en su totalidad en bienes muebles. DE LA ADMINISTRACIÓN: a cargo de los socios gerentes, Sres. JUAN ANTONIO



RAMÍREZ, D.N.I. 21.592.365, CUIT 20-21592365-8 y el Sr. JUAN CARLOS ORTIZ, D.N.I. 22.117.050, CUIT 20-22117050-5 por el término de cinco ejercicios. FECHA DE CIERRE: 31 de Diciembre de cada año. SAN JUAN, OCTUBRE DE 2017. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 57.130 Octubre 26. \$ 550.-

EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos 21.399, "NIVEL CONSTRUCCIONES S.R.L. s/ GERENCIA"**, ha ordenado publicar edicto por un día en el Boletín Oficial de la designación de Gerente de la sociedad Nivel Construcciones S.R.L., C.U.I.T. 30-70833766-4, cargo que será ejercido por la socia María Fátima Leotta Vedia, D.N.I. 33.438.534, aprobada en Acta de Asamblea de Socios Unánime del 18/9/2017. San Juan, 10 de Octubre de 2017. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 57.145 Octubre 26. \$ 70.-

EDICTO

Por disposición Sr. Juez del **Juzgado Comercial Especial**, Dr. Javier Vázquez, Secretaría Registro Público de Comercio, en fecha 23 de Agosto de 2017, **en autos Nº 19.759, caratulados "INTEGRAL GARDEN S.R.L. S/ CESIÓN, CUOTAS-CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN - MODIFICACIÓN DE CONTRATO"**, se ha dispuesto la publicación por un día en el Boletín Oficial del presente edicto.

Por Acta de reunión de socios Nº 2 de fecha 24/09/2015 de INTEGRAL GARDEN SRL los Sres.. Juan Pablo Passeron CUIT 20-20303038-0 y Alberto Juan José Passeron CUIT 23-08073177-9, dueños y titulares del 100% de las cuotas sociales ceden, venden y transfieren las mismas a los cesionarios, ANDRÉS DUPONT LARGACHA, CUIT 20-32750497-6, y a RAMIRO EDUARDO MININ, CUIT 20-33759001-3, y como consecuencia se modifica del estatuto original el artículo 1 (Denominación y Domicilio) del estatuto original; se modificó el artículo 4 (Duración de la sociedad) del estatuto original que se reordena como artículo 2 (Duración de la sociedad); se modificó el artículo 2 (Objeto Social) del estatuto original, que se reordena como artículo 3 (Objeto Social); se modificó el

artículo 5 (Capital Social) del estatuto original y del acta complementaria del 31/10/12, que se reordena como artículo 4 (Capital Social); se derogó el artículo 6 (Capacidad Jurídica) del estatuto original; se modificó el artículo 7 (Administración de la Sociedad) del estatuto original que se reordena como artículo 5 (Administración y Representación de la Sociedad); se modificó el artículo 8 (Cuotas y Votos) del estatuto original, dividiéndolos en dos que se reordenan en adelante como artículos 6 (Reunión de socios - Mayorías - Forma de citación) y 7 (Cesión de cuotas sociales); se derogaron los artículos 9 (Socios Empleados), 10 (Reuniones de Socios) y 11 (Fallecimiento o incapacidad de socios) del estatuto original; se modificó el artículo 12 (Ejercicio-balance) del estatuto original, dividiéndolos en dos que se reordenan como artículos 8 (Estados Contables) y 9 (Reservas legales y otras – Ganancias y Pérdidas); se derogaron los artículos 13 (Aprobación del balance) y 14 (Fiscalización) del estatuto original y se modificó el artículo 15 (Disolución y liquidación) del estatuto que se reordena como artículo 10 (Disolución y liquidación), Modificaciones que en adelante quedan ordenadas y redactadas de la siguiente forma:

ARTÍCULO 1: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina MAP CLEAN SRL y tiene su domicilio legal en la Ciudad de San Juan, provincia del mismo nombre, República Argentina. Por resolución de socios que representen la mitad más uno del capital podrá modificarse el domicilio, establecer sucursales, locales de venta, representaciones y agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

ARTÍCULO 2: Duración de la sociedad: Su duración es de 25 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

ARTÍCULO 3: Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Servicios de mantenimiento y limpieza de todo tipo de instalaciones, calles, vías públicas, incluido trabajos especiales como la primera limpieza y entrega de obra, desinfección y puesta a punto. b) Servicios de labranza, siembra, poda, trasplante y cuidados naturales de espacios verdes. c) Servicios de pulverización, desinfección y fumigación. d) Servicios de planificación y diseño paisajista, plantación y mantenimiento de jardines, parques y cementerios, riego, polinización y control acústico de plagas. e)

Cualquier otra actividad necesaria relacionada con los enumerados anteriormente. ARTÍCULO 4: Capital social. El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en quinientas (500) cuotas sociales, valor nominal pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben en la forma que a continuación se detalla: ANDRES DUPONT LARGACHA, doscientos cincuenta (250) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y representan el cincuenta por ciento (50 %) del capital social y RAMIRO EDUARDO MININ, doscientos cincuenta (250) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y representan el cincuenta por ciento (50 %) del capital social. Dicho capital ha sido total y oportunamente integrado mediante la transferencia a favor de la sociedad de los bienes consignados en inventario anexo el que, certificado por la CPN Mónica Sánchez Martín, fue agregado al estatuto original, formando parte del presente contrato, surgiendo de este el criterio de valuación adoptado. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. ARTÍCULO 5: Administración y Representación de la Sociedad: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios gerentes que podrán actuar en forma conjunta, individual o indistinta. También podrá designarse uno o más gerentes a terceros no socios, en la medida que el giro de la sociedad lo requiera, los que en este caso serán designados por el término de 2 ejercicios pudiendo ser reelegidos. Los socios gerentes o gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos por el artículo 9° del decreto-ley 5965/63. ARTÍCULO 6: Reunión de Socios - Mayorías - Forma de Citación: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta por el 2° párrafo de la primera parte del artículo 159 de la Ley General de sociedades N° 19.550 T.O. 1984 - en adelante, LGS, y las mayorías serán las establecidas por el artículo 160 de la referida Ley. Cada cuota da derecho a un voto. Toda citación o notificación a los socios deberá realizarse conforme lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la misma ley. ARTÍCULO 7: Cesión de Cuotas Sociales: Las cuotas son libremente transmisibles, siendo de aplicación el artículo 152 de

la LGS. ARTÍCULO 8. Estados Contables: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. La gerencia confeccionará a dicha fecha el balance general y demás estados contables que se pondrá a disposición de los socios con la anticipación prevista por el artículo 67 de la LGS para su consideración. ARTÍCULO 9. Reservas Legales y Otras - Ganancias y Pérdidas: De las ganancias realizadas y líquidas se destinará el 5% a reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social (artículo 70 de la LGS); el importe que fije la reunión de socios para retribución del/los gerente/s; y el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva voluntaria que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los socios según sus respectivas participaciones en el capital social. Las pérdidas se imputarán a las cuentas de Ganancias Reservadas y Ajustes de Capital, en ese orden, si quedase algún saldo este permanecerá en la cuenta Resultados Acumulados hasta su absorción en ejercicios futuros. No se podrán distribuir utilidades hasta que se hayan absorbido las pérdidas acumuladas y se haya restituido el fondo de reserva legal. Esta limitación no se aplica para el caso de las retribuciones a los gerentes, las que deberán pagarse antes de la constitución de las reservas. ARTÍCULO 10. Disolución y Liquidación: Serán causales de disolución las previstas en el artículo 94 de la LGS, y la liquidación estará a cargo del/de los gerente/s o por la persona designada por los socios.

La nueva redacción de tales cláusulas es aprobada por unanimidad, representando los socios el cien por ciento del capital suscrito e integrado. La administración de la sociedad está a cargo de ambos socios gerentes Sr. ANDRES DUPONT LARGACHA, DNI 32.750.497 - CUIT 20-32750497-6 y RAMIRO EDUARDO MININ, DNI 33.759.001 - CUIT 20-33759001-3, Cuit Social 30-71250893-7. Domicilio de la Sede Social: Calle Rivadavia 279 (Este) Of. 2, Capital, San Juan.

Por acta de reunión de socios N° 3 de "MAP CLEAN SRL", continuadora de "Integral Garden SRL de fecha 29/2/2016, a fin de dar cumplimiento a la modificaciones requeridas por el Registro Público de Comercio en proveído del 05/10/15 en autos N° 19.759, caratulados: "INTEGRAL GARDEN S.R.L. S/CESIÓN, CUOTAS-CAMBIO DOMICILIO Y DENOMINACIÓN-MODIFICACIÓN DE CONTRATO", se ha



modificado el Art. 1º (Denominación y domicilio) y Art. 4º (Capital social) del contrato social que en adelante quedan redactados de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 1: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina MAP CLEAN SRL, continuadora de INTEGRAL GARDEN SRL y tiene su domicilio legal en la Ciudad de San Juan, provincia del mismo nombre, República Argentina. Por resolución de socios que representen la mitad más uno del capital podrá modificarse el domicilio, establecer sucursales, locales de venta, representaciones y agencias en cualquier parte del país o del extranjero”.

“ARTÍCULO 4: Capital Social. El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en quinientas (500) cuotas sociales, valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en la forma que a continuación se detalla: ANDRES DUPONT LARGACHA, doscientos cincuenta (250) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y representan el cincuenta por ciento (50 %) del capital social y RAMIRO EDUARDO MININ, doscientos cincuenta (250) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y representan el cincuenta por ciento (50 %) del capital social. Dicho capital ha sido total y oportunamente integrado mediante la transferencia a favor de la sociedad de los bienes consignados en inventario anexo el que, certificado por la CPN Mónica Sánchez Martín, fuera agregado al contrato original, formando parte del presente y surgiendo de este el criterio de valuación adoptado. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera”.

La nueva redacción de tales cláusulas es aprobada por unanimidad, representando los socios el cien por ciento del capital Suscripto e integrado. La administración de la sociedad está a cargo de ambos socios Sr. ANDRES DUPONT LARGACHA, CUIT 20-32750497-6 y RAMIRO EDUARDO MININ, CUIT 20-33759001-3. Cuit Social 30-71250893-7. Domicilio de la Sede Social: Calle Rivadavia 279 (Este) Of. 2, Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina.

Por Acta de reunión de socios N° 4 de fecha 1/3/2016 de “MAP CLEAN SRL”, continuadora de “INTEGRAL GARDEN SRL” Los Sres., Andres

Dupont Largacha CUIT 20-32750497-6 y Ramiro Eduardo Minin CUIT 20-33759001-3, dueños y titulares del 100% de las cuotas sociales, ceden a Los Cesionarios MATÍAS ENRIQUE RIVEROS, CUIT 20-31399846-1 y ANA ELISA RIVERO, CUIT 20-38078873-5, la totalidad de las cuotas sociales y se modifica como consecuencia el Art. 4º (Capital Social) del contrato social quedando redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 4: Capital Social. El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), dividido en quinientas (500) cuotas sociales, valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en la forma que a continuación se detalla: MATÍAS ENRIQUE RIVEROS, suscribe doscientos cincuenta y cinco (255) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos veinticinco mil quinientos (\$ 25.500) y representan el cincuenta por ciento (51 %) del capital social y ANA ELISA RIVEROS, doscientos cuarenta y cinco (254) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos veinticuatro mil quinientos (\$ 25.000) y representan el cuarenta y nueve por ciento (49 %) del capital social. Dicho capital ha sido total y oportunamente integrado mediante la transferencia a favor de la sociedad de los bienes consignados en inventario anexo el que, certificado por la CPN. Mónica Sánchez Martín, fuera agregado al contrato original, formando parte del presente y surgiendo de este el criterio de valuación adoptado. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera”.

La nueva redacción de tales cláusulas es aprobada por unanimidad, representando los socios el cien por ciento del capital Suscripto e integrado. La administración de la sociedad está a cargo de ENRIQUE RIVEROS, DNI 31.399.846 - CUIT 20-31.399.846-1. Cuit Social 30-71250893-7. Nuevo Domicilio de la Sede Social: Calle Diagonal Sarmiento 787, Departamento Caucete, Provincia de San Juan.

Por acta ACTA DE RATIFICACIÓN Y RECTIFICACIÓN de fecha 5/12/2016 de “MAP CLEAN SRL”, continuadora de “INTEGRAL GARDEN SRL”, se han modificado y/ aclarado los siguientes artículos del contrato social, los que en adelante quedan redactados de la siguiente forma según cada especificación:



a) En acta de reunión de socios N° 2, 3er punto, Art 2 sobre Duración de la sociedad, se definió el texto del artículo y por la presente acta de RATIFICACIÓN Y RECTIFICACIÓN se agrega a continuación de la palabra inscripción, la leyenda: "...de la modificación del Contrato Social..." quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2: Duración de la Sociedad: Su duración es de 25 años, contados a partir de la fecha de la inscripción de la modificación del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

b) En acta de reunión de socios N° 4 de fecha 01/03/2016, 2do. punto de "MAP CLEAN S.R.L." continuadora de "INTEGRAL GARDEN S.R.L.", se reforma el Art. 4 referido al Capital Social, y en la presente Acta de RATIFICACIÓN Y RECTIFICACIÓN, se subsanan errores de tipeo quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4: Capital Social. El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), dividido en quinientas (500) cuotas sociales, valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en la forma que a continuación se detalla: MATÍAS ENRIQUE RIVEROS, suscribe doscientos cincuenta y cinco (255) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos veinticinco mil quinientos (\$ 25.500) y representan el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social y ANA ELISA RIVEROS, doscientos cuarenta y cinco (245) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos veinticuatro mil quinientos (\$ 24.500) y representan el cuarenta y nueve por ciento (49 %) del capital social. Dicho capital ha sido total y oportunamente integrado mediante la transferencia a favor de la sociedad de los bienes consignados en inventario anexo el que, certificado por la CPN Mónica Sánchez Martín, fuera agregado al contrato original, formando parte del presente y surgiendo de este el criterio de valuación adoptado. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera".

La nueva redacción de tales cláusulas es aprobada por unanimidad, representando los socios el cien por ciento del capital suscrito e integrado. Así mismo la presente es suscripta por los ex socios fundadores Juan Pablo Passeron, D.N.I 20.303.038, CUIT 20-20303038-0, Alberto, Juan José Passeron, D.N.I 8.073.177 CUIT 23-08073177-9, así como los ex

socios Andrés Dupont Largacha, D.N.I 32.750.497, CUIT 20-32750497-6, y Ramiro Eduardo Minin, D.N.I 33.759.001, CUIT 20-33759001-3. La administración de la sociedad está a cargo del socio gerente a MATIAS ENRIQUE RIVEROS, DNI 31.399.846 – CUIT 20-31399846-1. Cuit Social 30-71250893-7. Domicilio de la Sede Social: calle Diagonal Sarmiento 787, Departamento Caucete, Provincia de San Juan.-

Por Acta N° 5 de fecha 25/7/2017 de "MAP CLEAN SRL", continuadora de "INTEGRAL GARDEN SRL", a fin de dar cumplimiento a lo requerido por el Registro Público de Comercio en proveído del 28/4/17 en autos N° 19.759, caratulados: "INTEGRAL GARDEN S.R.L. S/CESIÓN, CUOTAS-CAMBIO DENOMINACIÓN - MODIFICACIÓN DE CONTRATO", se decide modificar, por unanimidad la cantidad de cuotas y su valor nominal que, además, se reordena como ARTÍCULO 4 (Capital Social); y se transcribe el texto ordenado de Contrato Social en el que constan todas las modificaciones realizadas a los fines de que las constancias del legajo social respectivo sean precisas y claras no generando confusiones:

ARTÍCULO 1: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina MAP CLEAN SRL, continuadora de INTEGRAL GARDEN SRL y tiene su domicilio legal en la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina. Por Resolución de socios que representen la mitad más uno del capital podrá modificarse el domicilio, establecer sucursales, locales de venta, representaciones y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. ARTÍCULO 2: Duración de la Sociedad: Su duración es de 25 años, contados a partir de la fecha de la inscripción de la modificación del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

ARTÍCULO 3: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades:

a) Servicios de mantenimiento y limpieza de todo tipo de instalaciones, calles, vías públicas, incluido trabajos especiales como la primera limpieza y entrega de obra, desinfección y puesta a punto. b) Servicios de labranza, siembra, poda, transplante y cuidados naturales de espacios verdes. c) Servicios de pulverización, desinfección y fumigación. d) Servicios de planificación y diseño paisajista, plantación y mantenimiento de jardines, parques y cementerios, riego, polinización y control acústico de



plagas. e) Cualquier otra actividad necesaria relacionada con los enumerados anteriormente.

ARTÍCULO 4: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), dividido en quinientas (500) cuotas sociales, valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una, que los socios suscriben en la forma que a continuación se detalla: **MATIAS ENRIQUE RIVEROS**, suscribe doscientos cincuenta y cinco (255) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos veinticinco mil quinientos (\$ 25.500) y representan el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social y **ANA ELISA RIVEROS**, doscientos cuarenta y cinco (245) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos veinticuatro mil quinientos (\$ 24.500) y representan el cuarenta y nueve por ciento (49 %) del capital social. Dicho capital ha sido total y oportunamente integrado mediante la transferencia a favor de la sociedad de los bienes consignados en inventario anexo el que, certificado por la CPN Mónica Sánchez Martín, fuera agregado al contrato original, formando parte del presente y surgiendo de este el criterio de valuación adoptado. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera.

ARTÍCULO 5: Administración y Representación de la Sociedad: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios gerentes que podrán actuar en forma conjunta, individual o indistinta. También podrá designarse uno o más gerentes a terceros no socios, en la medida que el giro de la sociedad lo requiera, los que en este caso serán designados por el término de 2 ejercicios pudiendo ser reelegidos. Los socios gerentes o gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos por el artículo 9º del Decreto-Ley 5.965/63.

ARTÍCULO 6: Reunión de Socios - Mayorías - Forma de citación: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta por el 2º párrafo de la primera parte del artículo 159 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 T.O 1984 - en adelante, LGS-, y las mayorías serán las establecidas por el artículo 160 de la referida Ley. Cada cuota da derecho a un voto.

Toda citación o notificación a los socios deberá realizarse conforme lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la misma Ley.

ARTÍCULO 7: Cesión de Cuotas Sociales: Las cuotas son libremente transmisibles, siendo de aplicación el artículo 152 de la LGS.

ARTÍCULO 8. Estados Contables: El

ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. La gerencia confeccionará a dicha fecha el balance general y demás estados contables que se pondrá a disposición de los socios con la anticipación prevista por el artículo 67 de la LGS para su consideración.

ARTÍCULO 9. Reservas Legales y Otras - Ganancias y Pérdidas: De las ganancias realizadas y líquidas se destinará el 5% a reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social (artículo 70 de la LGS); el importe que fije la reunión de socios para retribución del/los gerente/s; y el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva voluntaria que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los socios según sus respectivas participaciones en el capital social. Las pérdidas se imputarán a las cuentas de Ganancias Reservadas y Ajustes de Capital, en ese orden, si quedase algún saldo este permanecerá en la cuenta Resultados Acumulados hasta su absorción en ejercicios futuros. No se podrán distribuir utilidades hasta que se hayan absorbido las pérdidas acumuladas y se haya restituido el fondo de reserva legal. Esta limitación no se aplica para el caso de las retribuciones a los gerentes, las que deberán pagarse antes de la constitución de las reservas.

ARTÍCULO 10. Disolución y Liquidación: Serán causales de disolución las previstas en el artículo 94 de la LGS, y la liquidación estará a cargo del/de los gerente/s o por la persona designada por los socios.

La nueva redacción de tales cláusulas es aprobada por unanimidad, representando los socios el cien por ciento del capital suscrito e integrado. La administración de la sociedad está a cargo del socio gerente **MATÍAS ENRIQUE RIVEROS**, DNI 31.399.846 - CUIT 20-31399846-1. Cuit Social 30-71250893-7.

Domicilio de la Sede Social: calle Diagonal Sarmiento 787, Departamento Caucete, Provincia de San Juan.-
Fdo. Analía Garcés, Prosecretaria Auxiliar, Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 57.156 Octubre 26. \$ 3.400.-

USUCAPIÓN

EDICTO

Comunico que el Sr. **Juez Octavo Juzgado Civil, Dr. Walter Otiñano**, en autos Nº 126.737: "**ALANIS, JUAN CARLOS Y ALANIZ, DANTE CECILIO C/ PAREDES DE DE LOS RIOS, JUSTINA GUDELIA S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado**", ha resuelto en fecha 25/07/2017: 1) Admitir la demanda instaurada por los señores Juan Carlos Alaniz y Dante Cecilio Alaniz, declarando que han adquirido por posesión veinteñal



el dominio del inmueble NC N° 13-50-180440, ubicado en calle Fermín Rodríguez 211 Sur, Departamento Cauce, inscripto en el Registro General Inmobiliario a nombre de Justina Gudelia Paredes, bajo el N° 552, F° 152, T° 02, Cauce, año 1941; cuyos límites, medidas y linderos son: al Norte con parcela NC N° 13-50-180450, ptos. 3-4 = 33,46 mts.; al Este con calle Fermín Rodríguez, ptos. 4-1 = 10,08 mts.; al Sur con parcela NC N° 13-50-170440, ptos. 1-2 = 33,31 mts.; al Oeste con parcela NC N° 13-50-180430, ptos. 2-3 = 10,33 mts.; encerrando una superficie según mensura de metros cuadrados Trescientos Cuarenta con Setenta y Uno (340,71 m2). Conforme plano de mensura N° 13-3932-10.- II) Ordenar que una vez consentida y firme la presente, se inscriba el dominio en el Registro General Inmobiliario a nombre de los nuevos titulares, disponiendo para ello la cancelación del dominio anterior. A tal fin, oficiase al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble.

Publíquese edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, Septiembre de 2017.

Fdo. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.

N° 57.143 Octubre 26-27. \$ 520.-

EDICTO

Juzgado Civil N° 3 de San Juan, cita y emplaza a Pedro Gonzalez Montilla, Josefina Rampulla Muratore de Gonzalez y María Oliva Rampulla Muratore de Luque, a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el término de 5 días desde la última publicación de edictos contesten la demanda, opongan excepciones y ofrezcan prueba de la que intenten valerse **en Autos N° 156.973, caratulados: "GONZALEZ DELIA MARIA, GONZALEZ ALBERTO Y GONZALEZ MABEL CRISTINA S/ Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado"**, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial; Inmueble: N.C. 0346/320630, destino terreno, plano de mensura N° 03/7763/2015, linderos: Norte: con calle Hipólito Yrigoyen, ptos. 6-7 mide 54,10m; Sur: con Ruta Nacional N° 20, ptos. 1-2, mide 30,15m; Este: con inmueble N.C. N° 0346-300640, ptos. 7-8 mide 83,49m y ptos 8-1 mide 160,66m; y por el Oeste: con inmuebles N.C. N° 0346-325605/350630; ptos. 2-3 mide 70,31m; ptos.3-4 mide 23,58m; ptos. 4-5 mide 109,63m y ptos. 5-6 mide 72,72m; superficie 1 Ha. 1.351,00m2; ubicado en calle Hipólito Yrigoyen 5457 (E), Dpto. Santa Lucía.- Fdo. Dr. Luis Arancibia - Juez.- Arturo Velert Vita, Prosecretario Auxiliar.

N° 57.111 Octubre 25-26. \$ 380.-

SUCESORIOS

EDICTO

JUZGADO DE PAZ DE 9 DE JULIO, en autos N° 4.135/17, caratulados: "GARAY, Alicia - Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante ALICIA GARAY. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 24 de Octubre de 2017. Fdo. Dr. Juan Carlos Noguera Ramos - Juez de Paz Letrado. Carlos Garepia, Autorizado, Secretario Of. Mayor.

N° 57.134 Octubre 26/30. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIRTA RAQUEL AGÜERO D.N.I. N° F5.988.331 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 162.289 caratulados AGÜERO MIRTHA RAQUEL S/Sucesorio**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - Conf. Art. 692 in fine del C.P.C. San Juan, 23 de Octubre de 2017. Fdo. María Gema Olguín Pringles, Abogada, Firma Autorizada.

N° 57.122 Octubre 26/30. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. JOFRÉ JUAN ZOILO, D.N.I. N° 3.117.116 y HERRERA DE JOFRÉ, MARCELINA DEL ROSARIO, D.N.I. N° 8.068.144 **en autos N° 162.966, caratulados: "JOFRÉ, JUAN ZOILO Y HERRERA DE JOFRÉ, MARCELINA DEL ROSARIO S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 19 de Octubre de 2017. Fdo. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.

N° 57.133 Octubre 26. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 159.938, caratulados "BISUTTI MINI MARÍA LAURA S/ Sucesorio (CONEX. CON EXP. N° 36.771)", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de BISSUTTI MINI MARÍA LAURA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 7 de Septiembre de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.
N° 57.148 Octubre 26/30. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 161.170, caratulados "TELLO, HUGO ALBERTO Y MENDEZ, ELVA SECUNDINA S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Tello, Hugo Alberto y Mendez, Elva Secundina. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. DR. CARLOS FERNÁNDEZ COLLADO, Juez. San Juan, 27 de Julio de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.
N° 57.155 Octubre 26/30. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. FERNÁNDEZ, MARCOS ALFREDO en autos N° 161.681, caratulados: "FERNÁNDEZ, MARCOS ALFREDO S/ Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 7 de Agosto de 2017. Fdo. Dra. Romina Pereyra Carta, Prosecretaria.
N° 57.128 Octubre 26/30. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. RODAS, CRISTINA FATUNA en autos N° 161.486, caratulados: "RODAS, CRISTINA FATUNA S/ Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín

Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de Octubre de 2017. Fdo. Dra. Ana María Basualdo, Prosecretaria.
N° 57.127 Octubre 26/30. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. GALLARDO, AMBROSIA DEL ROSARIO en autos N° 160.916, caratulados: "GALLARDO, AMBROSIA DEL ROSARIO S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 23 de Octubre de 2017. Fdo. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.
N° 57.126 Octubre 26/30. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA HILDA BUSTOS, DNI: 03.173.078 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 162.284 caratulados "BUSTOS, MARÍA HILDA S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (Cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 17 de Agosto de 2017.- Fdo. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.
N° 57.139 Octubre 26/30. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en AUTOS N° 39.466 "GARRO, FRANCISCO DANTE S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Francisco Dante Garro; D.N.I. N°: 20.131.478. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. Jáchal, San Juan, 21 de Abril de 2017.- Fdo.: Dr. Gustavo M. Manini; Prosecretario Civil.
N° 57.073 Octubre 24/26 \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PREISZ, GUILLERMO RICARDO; (D.N.I. 20.303.020) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 162.634 caratulados "PREISZ GUILLERMO RICARDO S/ Sucesorio". Este



plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.y.C.N.) SAN JUAN, 17 de Octubre de 2017.- Fdo.: Mirna Silvana Morales; Actuario.

N° 57.076 Octubre 24/26 \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **ARRIETA, PEDRO IGNACIO**, a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 162.254 caratulados "ARRIETA PEDRO IGNACIO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.y.C.N.). SAN JUAN, 17 de Octubre de 2017. Fdo.: Mirna Silvana Morales; Actuario.

N° 57.082 Octubre 24/26 \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los **autos N° 163.245, caratulados "ARIAS, DANIEL OMAR S/ Sucesorio**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **ARIAS, DANIEL OMAR**. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 18 de Octubre de 2017. Fdo.: Paola Cassab Bianchi; Abogada Secretaria.

N° 57.077 Octubre 24/26 \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los **autos N° 162.861, caratulaados "RIVAS, MAGDALENA Y ROBLES, EDGARDO OMAR S/ Sucesorio**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **RIVAS, MAGDALENA Y ROBLES, EDGARDO OMAR..** Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 19 de Octubre de 2017. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria; Prosecretario.

N° 57.072 Octubre 24/26 \$ 60.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. **MOLINA, FRANCISCO Y OLIVERA, MARÍA LILIA**, a estar a derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 162.412 caratulados "'MOLINA, FRANCISCO Y OLIVERA, MARÍA LILIA S/Sucesorio**, Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárase en el edicto que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales conf. Art.692 in fine del C.P.C. Fdo: Dra. María Elena Videla - Juez. San Juan, 17 de Octubre del 2017.- Dra. Analía M. Arusa; Secretaria de Paz.

N° 57.086 Octubre 24/26 \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **NERY OSCAR SILVA; D.N.I. 6.755.700** a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N°161.686 caratulados:"SILVA NERY OSCAR S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).-San Juan, 28 de Julio de 2017.- Fdo.: Dra. Ana Elisa Robuti; Secretaria.

N° 56.492 Octubre 25/27 \$ 60.-

EDICTO

El **Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento de Albardón**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **SARMIENTO JOSÉ ABEL**, en **Autos N° 9648/17 caratulados "SARMIENTO JOSÉ ABEL-SUCESIÓN AB INTESTATO"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, Octubre de 2017. Fdo. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado de Albardón.

N° 57.109 Octubre 25/27. \$ 60.-



EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ESCUDERO RAÚL (D.N.I. 7.932.683) y LEALES VICENTA NELIDA (D.N.I. 8.359.381) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 162.049 caratulados "ESCUDERO RAÚL Y LEALES VICENTA NELIDA S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese Edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 17 de Octubre de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.
N° 57.100 Octubre 25/27. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° **160.265, caratulados "AMARFIL BLANCA ELENOR, AMARFIL LUCIA LIDIA Y AMARFIL EMILIO RAMÓN S/ Sucesorio**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Amarfil Blanca Elenor, Amarfil Lucía Lidia y Amarfil Emilio Ramón. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 19 de Octubre de 2017. Paola Cassab Bianchi, Abogada Secretaria.
N° 57.091 Octubre 25/27. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° **161.556, caratulados "MALDONADO JUAN PEDRO Y JORQUERA ROSALÍA S/Sucesorio**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Maldonado Juan Pedro y Jorquera Rosalía. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 19 de Octubre de 2017. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Prosecretario.
N° 57.114 Octubre 25/27. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. **Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Dolores Isabel Fernández y del Sr. Juan Agustín Salas **en Autos N° 162.990, caratulados "FERNANDEZ, DOLORES ISABEL Y SALAS JUAN AGUSTÍN S/SUCESORIO"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a

correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del CPC. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 24 de Octubre de 2017.- Fdo. Dra. Ana María Basualdo, Prosecretaria.

N° 57.092 Octubre 25/27. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ULIARTE, **en Autos N° 161.664, caratulados: "ULIARTE HORACIO S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 8 Septiembre de 2017.

Alejandra Morales, Jefe de Despacho.

N° 57.094 Octubre 25/27. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de BENIGNA LOLA LÓPEZ D.N.I. 2.501.491 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 162.875 caratulados "LÓPEZ BENIGNA LOLA S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 17 de Octubre de 2017.- Dra.. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.

N° 57.099 Octubre 25/27. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	7.820,00
Impresiones.....	\$	--
Venta Boletines Oficiales.....	\$	580,00
Total.....	\$	8.400,00

25-10-17